

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-CS/MDS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DE LA COBERTURA METÁLICA PARA PATIO DE LA I.E. 88245 CARLOS ARAMBURÚ ELEJALDE, DISTRITO DE SANTA - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH

Ruc/código :	20603464851	Fecha de envío :	06/05/2023
Nombre o Razón social :	JIDERCON INGENIEROS E.I.R.L.	Hora de envío :	19:42:52

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

SE CONSULTA SI PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL RESIDENTE ES NECESARIO QUE ESTE CUMPLA CON LOS COMPONENTES ESTABLECIDOS EN LA EXPERIENCIA DEL POSTOR, CONSIDERANDO QUE PARA GENERAR MAYOR PLURALIDAD DE POSTORES ESTOS NO DEBERIAN SER REQUERIDOS PARA EL RESIDENTE

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** A3 **Página:** 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 02 DE LA LEY

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA CONSULTA, DEBIDO A QUE EL PROFESIONAL SOLICITADO TIENE QUE ACREDITAR LA EXPERIENCIA EN LA EJECUCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN GENERAL: SERVICIOS EDUCATIVOS Y/O PUESTOS DE SALUD Y/O SERVICIOS MUNICIPALES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-CS/MDS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DE LA COBERTURA METÁLICA PARA PATIO DE LA I.E. 88245 CARLOS ARAMBURÚ ELEJALDE, DISTRITO DE SANTA - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH

Ruc/código : 20486554160

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORES Y CONSULTORES MCL S.A.C.

Fecha de envío : 08/05/2023

Hora de envío : 21:33:34

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

En el literal B, relacionado a la experiencia del postor en la especialidad, se exige como obras similares: MEJORAMIENTO Y/O RENOVACION Y/O RECONSTRUCCION Y/O AMPLIACION Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O LA COMBINACION DE ESTOS EN OBRAS DE EDIFICACION EN GENERAL: SERVICIOS EDUCATIVOS Y/O PUESTOS DE SALUD Y/O SERVICIOS MUNICIPALES.

Deberán contener como mínimo los siguientes componentes:

¿ Movimiento de tierras.

¿ Concreto armado.

¿ Estructuras metálicas y cobertura.

¿ Sistema de drenaje pluvial.

¿ Instalaciones eléctricas. Se solicita eliminar los componentes señalados para una participación libre. Encontrándose prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores.

De tal modo así se podrá fomentar la mayor participación de postores en un trato igualitario, imparcial y transparente, de acuerdo con lo establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, por ser una causa justa.

Si bien el Art. 8 de la Ley de Contrataciones del Estado, el área usuaria es la responsable de la adecuada formulación del requerimiento, no faculta para que consideren requerimientos

adicionales. Dirigiendo el proceso a un grupo reducido y limitando al resto de postores.

Sin embargo, se observa en las bases que, en la definición de obras similares solicitan componentes que contengan ciertas características en especial. Reduciendo así la Libre Concurrencia, Competencia e Igualdad de Trato y mayor oportunidad de los postores, por lo cual se solicita la eliminación de los componentes: ¿ Movimiento de tierras.

¿ Concreto armado.

¿ Estructuras metálicas y cobertura.

¿ Sistema de drenaje pluvial.

¿ Instalaciones eléctricas

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.2

Literal: B

Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 16 de la Ley LCE Art. 8 del Reglamento LCE Directiva N° 001-2019- OSCE/CD Art. 2° de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION DEBIDO A QUE LOS COMPONENTES QUE SE REQUIERE COMO MINIMOS QUE SON MENCIONADOS EN EL LITERAL B, SON COMPONENTES QUE EN SU MAYORIA DE OBRAS DE EDIFICACION SON ELEMENTALES PARA REALIZAR DICHOS TRABAJOS POR LO QUE QUEDA TAL CUAL ESTA EN

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-CS/MDS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DE LA COBERTURA METÁLICA PARA PATIO DE LA I.E. 88245 CARLOS ARAMBURÚ ELEJALDE, DISTRITO DE SANTA - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH

Ruc/código :	20486554160	Fecha de envío :	08/05/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORES Y CONSULTORES MCL S.A.C.	Hora de envío :	21:33:34

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

SE SOLICITA AL COMITÉ INCLUIR EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO QUE LA ENTIDAD SÍ OTORGARÁ ADELANTO DIRECTO Y ADELANTO DE MATERIALES CONFORME LO DISPUESTO EN EL ART. 180 DEL REGLAMENTO.

DE ACUERDO AL ART.16 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, INCISO 2, LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEBEN PROPORCIONAR ACCESO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN EN CONDICIONES DE IGUALDAD Y NO TIENEN POR EFECTO LA CREACIÓN DE OBSTÁCULOS NI DIRECCIONAMIENTO QUE PERJUDIQUEN LA COMPETENCIA EN EL MISMO.

DE ACUERDO AL PRINCIPIO DE LIBERTAD DE CONCURRENCIA DEL ART.2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, SE ENCUENTRA PROHIBIDA LA ADOPCIÓN DE PRÁCTICAS QUE LIMITEN O AFECTEN LA LIBRE CONCURRENCIA DE PROVEEDORES.

DE NO ACOGER LA OBSERVACIÓN, SE SOLICITA AL COMITÉ EL DESARROLLO DEL ANÁLISIS QUE DESVIRTÚE NUESTRA OBSERVACION, Y EL SUSTENTO POR EL CUAL LA ENTIDAD NO PODRÍA OTORGAR ADELANTOS, CONSIDERANDO QUE ES UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA QUE CUENTA CON CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE PARTE DEL MEF.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART.2 DE LA LEY

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION DEBIDO A QUE EL ADELANTO DIRECTO Y EL ADELANTO DE MATERIALES ES FACULTAD DE LA ENTIDAD Y NO HA SIDO PREVISTO EL REQUERIMIENTO CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR QUE LOS POSTORES CUENTEN CON LA LIQUIDEZ PARA EJECUTAR LA OBRA REDUCIENDO EL RIESGO DE PARALIZACION O SUSPENSION POR PROBLEMAS ECONOMICOS Y QUE LA OBRA SE EJECUTE HASTA SU CULMINACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null